



<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL CALIDAD - MECI</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GCIN-FOT-020
<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	1
<b>FORMATO ACTAS DE REUNIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	1
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	1 de diciembre de 2008

<b>ACTA No.</b>			
<b>TIPO DE REUNIÓN:</b>	<b>ACTA I CONSEJO DISTRITAL DE POLITICA SOCIAL (CPS)</b>		
<b>LUGAR:</b>	<b>SALON AMARILLO ALCALDIA DE SANTA MARTA</b>	<b>FECHA:</b>	<b>MAYO 17 DE 2012</b>
<b>HORA DE INICIO.</b>	<b>HORA FINAL :</b>	<b>PRÓXIMA REUNIÓN:</b>	

### **OBJETIVO**

En los Consejos de Política Social se tiene como objetivo que en todos los Departamentos, Municipios o Distritos, deberán sesionar CPS, presididos por el Gobernador o el Alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta.

Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre entidades Nacionales y las territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición.

Los consejos deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año. Y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Consejos Municipales. Dicho consejo está planteado obligatoriamente por la ley de infancia del Gobierno Nacional.

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

En el Distrito de Santa Marta siendo las 10:00 am, da inicio el Primer consejo de política social CDPS, con la asistencia de 80 personas; este es presidido por el alcalde Carlos Caicedo, y las distintas instituciones, organizaciones de la sociedad civil, instituciones privadas, asesores y secretarios de despacho, representantes gabinete infantil, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, cruz roja, representantes de los cabildos de las comunidades indígena, personero, universidad del magdalena, programa de las naciones unidas para el desarrollo PNUD, Drummond, policía, ejercito, consejo distrital de juventudes, comisaria de familia y representantes de las juntas de acción comunal entre otras entidades. (Soporte en el listado de asistencia).

En la mesa principal, se encuentra la Dra. Alejandra Campo directora ICBF, Carlos Eduardo Caicedo Alcalde de la ciudad, Elisa Villarroel Gestora Social del Distrito, Patricia Cabás Procuradora de Familia, y Viviana Orlando Procuradora Provincial (E).

*“¡Equidad Para Todos! Primero Los Niñ@s y Jóvenes”*

callé 14 No. 2-49    Conmutador: +57 (5) 438 27 77 Ext. 228    Fax: +57 (5) 438 29 93 Ext.240

[www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co) y [gobierno@santamarta-magdalena.gov.co](mailto:gobierno@santamarta-magdalena.gov.co)

Toma el uso de la palabra el Dr. Carlos Caicedo, Alcalde de la ciudad, haciendo la instalación del Primer Consejo de Política Social. Además, explica la responsabilidad del gobierno frente a esta temática importante, para los niños, niñas y jóvenes, siendo un beneficio para todos, declara instalado el evento, procede a verificar quórum.

Posteriormente realiza su intervención la Dra. Patricia Cabás Procuradora de Familia; quien hace claridad en que en las próximas reuniones no se debe delegar por parte de las entidades, sino que hará control en la asistencia de los funcionarios directamente invitados al CPS y que tengan poder decisorio.

La Dra. Cabas hace referencia sobre la directiva No. 002 de 14 de marzo de 2011, que señala al estado, la sociedad y las sociedades como interventores de la política social. Con una política pública, donde se condicione la manera de vivir de la población, preestableciendo los derechos de la Infancia y la Adolescencia del Distrito, con un marco crítico de la Procuraduría de la Nación donde se obligue el cumplimiento de la constitución y las leyes judiciales con actos administrativos, el Procurador de la Nación tiene la voz principal en estos actos administrativos según decreto de la Nación.

También menciona que al hacer referencia al concepto de protección integral, se considera la materialización del código de infancia donde se otorgue el derecho en su entera función, con orientación y materialización de los recursos físicos e intangibles en el Distrito de Santa Marta. Afirma que esto debe estar incluido en el plan de desarrollo distrital; donde prevalezca el derecho, la protección integral, equidad sin discriminación de sexo, la participación social, la prioridad de la inversión social dirigida a los niños, niñas y adolescentes de todo el país.

Los responsables de estas políticas públicas son el Alcalde, los Gobernadores y Presidente de la República. Por lo tanto debe haber articulación entre los Consejos Municipales, las Asambleas, y el Congreso.

La integración de las funciones de tales consejos será competencia del Gobernador del Departamento o del Alcalde en el caso de los Municipios o Distritos; pero deberán contar con un subcomité o subcomisión permanentes encargados del análisis y las políticas de infancia y familia y demás procesos del SNBF- Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Dentro de sus funciones, esta una de las más importantes, que es el acompañamiento como secretaria técnica del consejo de política social.

La procuraduría de familia se encarga de hacer el control para prevenir la vulneración a través del seguimiento de la política pública, donde vigila y asegura que las autoridades le den los derechos a los NNA, y la procuraduría se compromete a apoyar los próximos comités de la política pública.

Posteriormente, realiza su intervención Valentina Rodríguez la Alcaldesa Infantil, Valentina Rodríguez, quien agradece por la asistencia de las distintas instituciones, y pide por favor se tengan en cuenta a los NNA, para el bienestar y ayudar a las necesidades de los NNA que no cuentan con suficiente dinero, manifiesta soñar la ciudad inclusiva, con atención prioritaria a los niños y niñas de la calle, damnificados y adultos mayores. Además, que no hay que sentirse orgulloso de estar en un Departamento con problemas en la educación, y tener en cuenta las capacidades de aquellos que son discapacitados porque son personas con capacidades especiales. Y no olvidar que no hay igualdad.

Afirma que los niños y las niñas Soñamos nuestra ciudad con igualdad, con docentes de calidad y materiales didácticos, apoyo a las comunidades, con bibliotecas y escuelas más dotadas con muchos espacios, con una ciudad segura, sin atracos, secuestros ni atentados, con más policías en las calles para que no exista tanta violencia.

Toma el uso de la palabra el Dr. Carlos Caicedo, haciendo énfasis en la importancia del CPS, donde se pretende exigir de manera coordinada la adecuación de la ciudad, para que aquella población en estado de vulnerabilidad esté incluida. Las funciones de este consejo están ligadas a Promover la integración de los sectores y agentes del SNBF para el desarrollo de políticas sociales, adoptar de manera coherente e integral las políticas sociales, concertar y articular planes programas y

*“¡Equidad Para Todos! Primero Los Niñ@s y Jóvenes”*

callé 14 No. 2-49 Conmutador: +57 (5) 438 27 77 Ext. 228 Fax: +57 (5) 438 29 93 Ext.240

[www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co) y [gobierno@santamarta-magdalena.gov.co](mailto:gobierno@santamarta-magdalena.gov.co)

proyectos sociales. Hacer recomendaciones para la armonización y coordinación de los recursos, con agenda de política social centrando la atención en la sociedad y las comunidades, así como rendir informes trimestrales donde se muestre el avance del CPS.

Realiza presentación de general de la garantía de derechos y situación social del Distrito de Santa Marta, según datos del DANE, hasta el 2011 existen 454.860 habitantes en la ciudad de Santa Marta. Y con una alta población de 0 a 14 años, ocupando el 33% de la población total, teniendo en cuenta primordialmente a los NNA, y a los adultos mayores, todo esto bajo la equidad para todos. Donde los esfuerzos, como sostuvo la procuradora, no son exclusivamente del Distrito, sino también de las organizaciones de manera articulada.

En el distrito se encuentran poblaciones indígenas, Wiwa, Kogui, Arhuaco, y población Wayuu, afrodescendientes, negros o mulatos. Además, el 25% de personas en Santa Marta está en situación de desplazamiento. Las políticas sociales deben servir para dirimir esta población. Además, Según el DANE, nacen anualmente 9400. Y las principales causas de muerte son enfermedades diarreicas y respiratorias IRA y EDA.

Por otro lado, se refirió al Plan de Desarrollo, explicando que se basa en cinco ejes, el énfasis e interés se concentra en los niños y las niñas, se proyecta generar espacios para los niños y con zonas verdes, aunando esfuerzos con los diferentes actores sociales.

Expone la importancia del acuerdo de Ciudades prosperas para los NNA, donde se desarrolle autonomía y participación, con un proyecto del ICBF mediante, el cual, se desarrollan 6 componentes dentro de cada ciudad con el fin de planear las situaciones priorizando las necesidades de los NNA.

Por último, informa sobre la reestructuración del decreto 550 de 2001, expone los principios del nuevo decreto y refiere que en adelante no será denominado comité de Política Social sino Consejo de Política Social fundamentado en la ley de Infancia (1098 de 2006).

Presenta la propuesta de fechas para próximos CPS y propone establecer una ficha unificada para la oferta de servicios de las diferentes entidades.

## INTERVENCIONES

Uno de los participantes recomienda invitar a los representantes de las asambleas departamentales y delegados de parlamentarios. Luego de esto, la procuradora hace aclaración de las distintas labores que se hacen en cada uno, viendo que son enfoques diferentes.

El Alcalde, menciona que los miembros o delegados departamentales pueden asistir al CPS, aclarando que quien debe servir como delegado sería el representante del consejo distrital, Nelson Calderón.

Según la procuradora, se dará tiempo de 3 días para que se dé la oportunidad de inscribirse a los entes que deseen participar en las próximas sesiones del consejo de política social.

Además, el señor Carlos Cabás representante de los discapacitados recomienda que el tema de discapacidad sea de manera transversal, donde se tome el tema como una real política social.

Según el Dr. Chadán Rosado, el distrito está oportunamente prestos a intervenir temas relevantes que preocupen a las personas necesitadas.

Según el representante del Consejo de Juventudes, propone que se invite a los representantes estudiantiles de orden superior. El alcalde responde, diciendo que el representante del Consejo y los representantes de las Universidades, actúan en representación de los respectivos representantes estudiantiles que el consejero sugiere.

El alcalde dice que “si se convoca al infinito número de instituciones y asociaciones, a la hora de

“¡Equidad Para Todos! Primero Los Niños y Jóvenes”

callé 14 No. 2-49 Conmutador: +57 (5) 438 27 77 Ext. 228 Fax: +57 (5) 438 29 93 Ext.240

[www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co) y [gobierno@santamarta-magdalena.gov.co](mailto:gobierno@santamarta-magdalena.gov.co)

*reunirse no se podrá concretar y sería imposible tomar quórum, por tal, es mejor que se tomen entidades representativas y representantes de cada una de estas”*

Se pide que se tenga en cuenta el derecho de educación para los niños discapacitados, pues solo existen dos escuelas que recibe esta población, y no se encuentran con los docentes adecuados, además se retira a los preparados en temas pertinentes y tiflólogos por vencimiento de contrato o plaza en concurso.

La gestora social responde que, los tiflólogos están sujetos a las normas de la secretaria de educación, y se les ve de la misma manera que un docente cuando participa por su plaza, y si se vence dicho contrato, se debe actuar en el marco de la ley. Además, el ministerio de educación es quien orienta esas decisiones, donde se participan plazas para docentes, y son ellos los que toman las decisiones. El alcalde está sometido al imperio de la ley, a lo que la ley ordena y exige, y si por ley está escrito, no son entonces, decisiones distritales.

El Dr. Carlos Payares (asesor de políticas públicas de la alcaldía) sostiene que según las directrices del ministerio de educación nacional, considera que a nivel de la legislación nacional existe en el nivel institucional, auxiliar, docentes, profesores, rectores, y no está estipulada con enfoque específico los docentes especializados para las personas discapacitadas. Es necesario este derecho, pero se resolverá sin violar las normas nacionales, ni pasar sobre lo legal. Además, en la actualidad, los niños llamados “especiales” se incorporan a aulas “normales” de clases, y se relacionan con los niños que no padecen discapacidad, así no se les excluye por la población a la que pertenece, ni se les aísla.

El Alcalde argumenta su posición y su esfuerzo ante estos temas, que por carencias de recursos se está haciendo todo lo posible para sacar los proyectos adelante. Y estos temas es mejor hablar de los avances que de las cosas que nos hacen falta, y se realizarán pero todo en su debido momento con base a lo legal.

En el Consejo de Política Social, se darán la construcción de Políticas Públicas, es así donde se fomentara el compromiso de todas las partes que intervengan. Conociendo que es lo que tenemos en Santa Marta, para que los demás sepan por información que es con lo que contamos, además debemos tener un sistema de información donde organicemos lo que se tiene, por base de datos donde se conozcan las poblaciones en la ciudad, su ubicación, el número exacto con necesidades; así se toman decisiones de manera más efectiva.

A esto, se incluye tener información de las poblaciones vulnerables de la ciudad. (Número exacto, hombres, mujeres, niños y niñas, ubicación, etc.) Teniendo información de las entidades y compromisos de las mismas.

*“¡Equidad Para Todos! Primero Los Niñ@s y Jóvenes”*

callé 14 No. 2-49 Conmutador: +57 (5) 438 27 77 Ext. 228 Fax: +57 (5) 438 29 93 Ext.240

[www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co) y [gobierno@santamarta-magdalena.gov.co](mailto:gobierno@santamarta-magdalena.gov.co)

## COMPROMISOS O ACUERDOS

Estas son las fechas propuestas para los próximos consejos de la política social.

### **17 de mayo de 2012 (realizada)**

21 de junio de 2012

2 de agosto de 2012

20 septiembre de 2012

29 de noviembre de 2012 (Se ajusto la fecha inicial 13 de diciembre de 2012 por cierre de calendario)

Se incluiría los próximos consejos, miembros por cada población por sus representantes, un representante de cada etnia indígena, población víctima del conflicto armado, población desplazada, asociación para superación de la pobreza extrema, representantes de población con discapacidad, un representante de cuidadores con población con extrema discapacidad, representante de adulto mayor, representante LGBTI, y consejo de mujeres. Y se propondría un comité observador para el plan de trabajo.

Compromiso con la secretaria técnica para que el 8 de junio este la matriz diligenciada en los correos y esté lista para el 21 de junio.

Además que:

El próximo consejo este consolidado la matriz o avanzar con las diferentes ofertas institucionales.

La letra de la presentación sea legible.

Se mejoren las condiciones del lugar para el consejo de política.

En el próximo consejo se pretenderá tomar acciones con base a lo que se ha planteado hoy, y tratar de concretar los puntos específicos para poder actuar. Conociendo la aceptación de las necesidades y diagnósticos, se comenzarán a priorizar las necesidades.

Termina el primer concejo de política social a la 1:00 PM con los compromisos previstos y la disposición hacia el segundo consejo.

Se anexa listado de asistencia y firmas.

*"¡Equidad Para Todos! Primero Los Niñ@s y Jóvenes"*

callé 14 No. 2-49 Conmutador: +57 (5) 438 27 77 Ext. 228 Fax: +57 (5) 438 29 93 Ext.240

[www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co) y [gobierno@santamarta-magdalena.gov.co](mailto:gobierno@santamarta-magdalena.gov.co)